



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

HUANCAYO

Gestión con Lucha

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 161-2023-MPH/CM

Huancayo, 20 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 11 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Dictamen N° 011-2023-MPH/CSP de 14 de diciembre de 2023 de la Comisión de Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; y, en el numeral 26) de su artículo 9° dispone que, corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el numeral 1) del artículo 87° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que, las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley; y, en el numeral 3) de su artículo 88° dispone que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, con Expediente N° 0043-2023-MDT/SGSC de 13 de octubre de 2023 presentado por el Subgerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de El Tambo de Provincial de Huancayo, quien solicita Suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA "SERENAZGO SIN FRONTERAS"**; el Memorando N° 1296-2023-MPH/GSC de 24 de diciembre de 2023 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana con el que remite el expediente a fs. 78 a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MPH, solicitando la opinión legal la misma que cuenta con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 017-2023-MDCH/CM de 10 de abril de 2023 del Concejo Municipal del Distrito de Chilca con el que aprobó la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de Chilca "Serenazgo sin Fronteras", así como se cuenta con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 095-2023-MDT/CM/SO del 17 de noviembre de 2023 del Concejo Municipal del distrito de El Tambo con el cual Acordó Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad provincial de Huancayo, la Municipalidad Distrital de El Tambo y la Municipalidad Distrital de Chilca "**SERENAZGO SIN FRONTERAS**", por parte del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo; con Informe Legal N° 1388-2023-MPH/GAJ de 05 de diciembre de 2023 la Gerente de Asesoría Jurídica opina y recomienda que es viable la suscripción del **CONVENIO** y Continuar con el procedimiento de suscripción; y, con Dictamen N° 011-2023-MPH/CSP la Comisión de Servicios Públicos recomienda autorizar al Alcalde Provincial la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo, la Municipalidad Distrital de El Tambo y la Municipalidad Distrital de Chilca "Serenazgo sin Fronteras";

Que, los objetivos del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA "SERENAZGO SIN FRONTERAS"** son, implementar y organizar el servicio de "Serenazgo Sin Fronteras" o vigilancia interdistrital coordinando esfuerzos orientados a contribuir y asegurar la convivencia pacífica, el control de la violencia urbana, proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel local, a fin de disminuir la delincuencia en las jurisdicciones de sus distritos, han concordado en la suscripción del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
ALCALDÍA
Abg. José L. Alvarado Arge
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Gestión con Lucha

convenio interinstitucional tripartito con el objeto de fijar las bases de cooperación y apoyo mutuo, en la intervención, el establecimiento, desarrollo de los mecanismos, instrumentos y recursos disponibles a efectos de coadyuvar al fortalecimiento del servicio de Seguridad Ciudadana en diversas acciones conjuntas que coadyuven a la prevención y disminución de la incidencia colectiva en sus diversas modalidades; todo ello en sujeción a las normas legales vigentes;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA "SERENAZGO SIN FRONTERAS"**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento e implementación del presente convenio a través de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Seguridad Ciudadana, conforme a sus funciones y atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Alvino Arge
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Dennys M. Cuba Rivera
ALCALDE